



**CONTRALORÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA**

Bruselas N° 1880, Asunción – Paraguay  
Página Web: www.contraloria.gov.py  
Tel: 294 / Fax (021) 601-152

CÓDIGO: FO-CG 7.5-01/01

VERSIÓN: 2

Reporte CGR N°: 115/17

Fecha: 06/06/17

### Reporte de Indicios de Hechos Punibles contra el Patrimonio

#### I. INFORMACIÓN DE CONTROL: FI N° 196/16

Institución sometida a la actividad de control de la CGR: Municipalidad de Repatriación

Fecha de Inicio de la actividad de control: 12/02/16

Estado: Finalizada Fecha de finalización: 18/04/16

Dirección encargada de la actividad de control: Dirección General de Control de Obras Públicas

Director General encargado de la actividad de control: Arq. Hugo Martínez Lesme – Director General

Dirección de correo electrónico: dgop@contraloria.gov.py

Teléfono(s): (021) 6200-000 / ( ) -

Interno(s): 283/341/282

Celular: ( ) -

#### II. INFORMACIÓN SUMARIA

Fecha de realización de los hechos reportados:

Fecha del Primer hecho conocido relacionado con el presunto hecho punible reportado: 01/12/2015 – firma de Contrato

Fecha del Último hecho conocido relacionado con el presunto hecho punible reportado: 12/12/2016 – Acta de recepción definitiva.

Titular del patrimonio perjudicado: Municipalidad de Repatriación

Monto del perjuicio patrimonial determinado en concreto: 2.965.569 (guaraníes dos millones novecientos sesenta y cinco mil quinientos sesenta y nueve).

Hechos punibles conexos / otros hechos punibles detectados: N/A

#### III. EXPLICACIÓN DEL CASO: (Describir en forma genérica, en no más de tres párrafos, los hechos que son objeto del presente reporte)

El 01 de diciembre de 2015, la Municipalidad de Repatriación contrató a la empresa "CRISPIN CONSTRUCCIONES", representada por el señor Crispin Castillo, para la realización de "CONSTRUCCION DESERVICIO SANITARIO EN LA COL. NAC. SAN JOSÉ DE 2DA LÍNEA TACURU PYTA, CON FONDOS FONACIDE CON ID N° 301836", por un monto total de 32.044.705 (Guaraníes treinta y dos millones cuarenta y cuatro mil setecientos cinco). La Contraloría General de la República, emitió un Dictamen Técnico de Obras DTO N° 24/16 relacionado a las obras ejecutadas por la Municipalidad de Repatriación durante el ejercicio fiscal 2015, detectando rubros o ítems que no fueron realizados o bien, ejecutados en menor cantidad que derivan en un probable perjuicio patrimonial por un monto total de 2.965.569 (guaraníes dos millones novecientos sesenta y cinco mil quinientos sesenta y nueve).

#### IV. DESCRIPCIÓN CONCRETA DE HECHOS DETECTADOS Y ELEMENTOS DE CONVICCIÓN ANALIZADOS

Relato de los HECHOS en concreto que llevan a determinar que se ha configurado un PERJUICIO PATRIMONIAL (Disminución del valor del activo/Aumento injustificado del pasivo) en el ente sometido a la actividad de control. Asimismo, los HECHOS y CONDUCTAS determinados, que pudieran tener relación directa o indirecta con el perjuicio patrimonial detectado, señalando las EVIDENCIAS (elementos de convicción) de las que se infiere la realización de cada uno de los hechos y conductas relatados.

##### A) HECHOS Y CONDUCTAS

###### 1) Hechos y Conductas

El 01 de diciembre de 2015, la Municipalidad de Repatriación contrató a la empresa "CRISPIN CONSTRUCCIONES", representada por el señor Crispin Castillo, para la realización de "CONSTRUCCION DE SERVICIO SANITARIO EN LA COL. NAC. SAN JOSÉ DE 2DA LÍNEA TACURU PYTA, CON FONDOS FONACIDE CON ID N° 301836", por un monto total de 32.044.705 (Guaraníes treinta y dos millones cuarenta y cuatro mil setecientos cinco).

Evidencias:

a) Copia simple del Contrato. (Anexo 01 a, b, c, d y e)

###### 2) Hechos y Conductas

- El 01/12/2015, la empresa "CRISPIN CONSTRUCCIONES", emitió la Factura Crédito N° 00151 por un monto de 9.613.411 (Guaraníes nueve millones seiscientos trece mil cuatrocientos once), en concepto de Construcción de un servicio sanitario en el Col. Nac. San José de 2a Línea Tacurú Pyta.

|   |
|---|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>El 01/12/2015, la Municipalidad de Repatriación, emitió la Orden de Pago N° 002850, por un monto de 9.613.411 (Guaraníes nueve millones seiscientos trece mil cuatrocientos once), en concepto de Construcción de un servicio sanitario en el Col. Nac. San José. Anticipo 30 %..</li> </ul>   |
| Evidencias:   |
| <p>a) Copia simple de la Factura N° 00151 por un monto de 9.613.411 (Guaraníes nueve millones seiscientos trece mil cuatrocientos once). (Anexo 02)</p> <p>b) Copia simple de la Orden de Pago N° 002850, por un monto de 9.613.411 (Guaraníes nueve millones seiscientos trece mil cuatrocientos once). (Anexo 03)</p>   |
| 3) Hechos y Conductas   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>El 14/01/2016, la empresa "CRISPIN CONSTRUCCIONES", emitió la Factura N° 00156 por un monto de 9.613.411 (Guaraníes nueve millones seiscientos trece mil cuatrocientos once), en concepto de Construcción de servicio sanitario en el Col. Nac. San José de 2a Línea Tacurú Pyta, s/certificado de avance N° 1.</li> <li>El 14/01/2016, la Municipalidad de Repatriación, emitió la Orden de Pago N° 000126, por un monto de 9.613.411 (Guaraníes nueve millones seiscientos trece mil cuatrocientos once), en concepto de pago por construcción de servicio sanitario en el Col Nac. San José de 2ª Línea Tacurú Pyta s/certificado.</li> </ul>   |
| Evidencias:   |
| <p>a) Copia simple de la Factura Crédito N° 00156 por un monto de de 9.613.411 (Guaraníes nueve millones seiscientos trece mil cuatrocientos once). (Anexo 04)</p> <p>b) Copia simple de la Orden de Pago N° 000126, por un monto de 9.613.411 (Guaraníes nueve millones seiscientos trece mil cuatrocientos once). (Anexo 05)</p>  |
| 4) Hechos y Conductas   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>El 22/02/2016, la empresa "CRISPIN CONSTRUCCIONES", emitió la Factura N° 00163 por un monto de 12.817.882 (Guaraníes doce millones ochocientos diecisiete mil ochocientos ochenta y dos), en concepto de Construcción de servicio sanitario en el Col. Nac. San José de 2ª. Línea Tacurú Pyta, cancelación de pago.</li> <li>El 22/02/2016, la Municipalidad de Repatriación, emitió la Orden de Pago N° 000461, por un monto de 12.817.882 (Guaraníes doce millones ochocientos diecisiete mil ochocientos ochenta y dos), en concepto de pago por cancelación de construcción de servicio sanitario en el Colegio Nacional San José de 1ª Línea.</li> </ul>                                      |
| Evidencias:   |
| <p>a) Copia simple de la Factura Crédito N° 00163 por un monto de de 12.817.882 (Guaraníes doce millones ochocientos diecisiete mil ochocientos ochenta y dos). (Anexo 06)</p> <p>b) Copia simple de la Orden de Pago N° 000461, por un monto de 12.817.882 (Guaraníes doce millones ochocientos diecisiete mil ochocientos ochenta y dos). (Anexo 07)</p>  |
| 5) Hechos y Conductas   |
| <p>El 08/02/2016, en la ciudad de Repatriación - Dpto. del Caaguazú, se firmó el Acta de Recepción Provisoria de la obra: "CONSTRUCCION DE SERVICIO SANITARIO EN LA COL. NAC. SAN JOSÉ DE 2DA LÍNEA TACURU PYTA, CON FONDOS FONACIDE CON ID N° 301836", Suscribieron el Acta el Ing. Gualberto Céspedes O., Fiscal de Obras y el sr. Crispín Castillo, representante de la empresa contratista "CRISPIN CONSTRUCCIONES".</p>  |
| Evidencias:   |
| <p>a) Copia simple del Acta de Recepción Provisoria. (Anexo 08)</p>   |
| 6) Hechos y Conductas   |
| <p>El 12/02/2016, en la ciudad de Repatriación - Dpto. del Caaguazú, se firmó el Acta de Recepción Definitiva de la obra: "CONSTRUCCION DE SERVICIO SANITARIO EN LA COL. NAC. SAN JOSÉ DE 2DA LÍNEA TACURU PYTA, CON FONDOS FONACIDE CON ID N° 301836", Suscribieron el Acta el Ing. Gualberto Céspedes O., Fiscal de Obras y el sr. Crispín Castillo, representante de la empresa contratista "CRISPIN CONSTRUCCIONES".</p>  |
| Evidencias:   |
| <p>a) Copia simple del Acta de Recepción Definitiva. (Anexo 09)</p>   |
| 5) Hechos y Conductas   |
| <p>Por Nota CGR N°912 (26/02/16) se dispuso la elaboración del Dictamen Técnico de Obras ejecutadas por la Municipalidad de Repatriación, con fondos FONACIDE en el ejercicio 2015, a cuyo efecto el EA realizó la Verificación In Situ (VIS) de dichas obras, desde el 09 al 11 de marzo de 2016, con la correspondiente medición de ítems de obras visibles, accesibles y factibles de ser medidas, de modo que a través del cotejo con la documentación proveída por la Institución, se determinó diferencias entre las cantidades de obras pagadas y las efectivamente ejecutadas, por un monto de 2.870.191 (guaraníes dos millones ochocientos setenta mil ciento noventa y uno), en contra de los intereses de la institución.</p> |
| Evidencias:   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Copia de Nota CGR N° 912/16(Anexo 10 a y b)</li> </ul>   |

|  |
|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acta de Verificación In Situ (Anexo 11)</li> <li>• Planilla comparativa e/cantidades contratadas, certificadas y verificación in situ CGR, elaborada por el EA (Anexo 12)</li> </ul>  |
| <b>B) MONTO DEL PERJUICIO PATRIMONIAL</b>  |
| Indique aquí el monto preciso del perjuicio patrimonial determinado en concreto, estableciendo la cuantificación de la disminución del valor del activo o del aumento del pasivo como consecuencia de los hechos relevantes determinados.  |
| 2.965.569 (guaraníes dos millones novecientos sesenta y cinco mil quinientos sesenta y nueve).   |
| <b>V. DISPOSICIONES NORMATIVAS EN MATERIA ADMINISTRATIVA, QUE PODRÍAN TENER RELACIÓN CON LOS HECHOS DETECTADOS:</b>  |
| Consigne aquí una referencia detallada sobre las normas jurídicas en materia administrativa que resultarían útiles para determinar responsabilidades como consecuencia de la realización del/os hecho/s reportado/s: Ejemplos: Leyes orgánicas, legislación en materia de contrataciones relacionadas con el caso, Resoluciones de nombramiento de funcionarios, Reglamentos de procedimientos y funciones, contratos celebrados entre la institución y otras personas, etc.   |
| <b>A) DISPOSICIONES LEGALES:</b>   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Constitución Nacional: Artículo 283.</li> <li>• Ley N° 276/94 "Orgánica y funcional de la Contraloría General de la República".</li> <li>• Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario N° 8.127/00.</li> <li>• Ley de Presupuesto: "Por la cual se aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para cada ejercicio fiscal".</li> <li>• Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.</li> <li>• Ley N° 3439/07 "Que modifica la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas".</li> <li>• Ley N° 1626/00 "De la Función Pública".</li> <li>• Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal".</li> </ul>  |
| <b>B) RESOLUCIONES Y REGLAMENTOS:</b>  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Resolución CGR N° 1196/08: "Por la cual se aprueba y adopta el Manual de Auditoría Gubernamental denominado "TESAREKÓ", para la Contraloría General de la República".</li> <li>• Resolución CGR N° 350/09: "Por la cual se aprueba la actualización del Manual de Auditoría Gubernamental denominado "TESAREKÓ", para uso interno de la Contraloría General de la República".</li> <li>• Resolución CGR N° 1207/09: "Por la cual se aprueba la actualización del Manual de Auditoría Gubernamental "TESAREKÓ".</li> <li>• Res. N° 698/08 "Por la cual se dispone la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad de la Contraloría General de la República".</li> <li>• Resolución CGR N° 425/08 "Por la cual se establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP), como marco para el Control, Fiscalización y Evaluación de los Sistemas de Control Interno de las Entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República".</li> <li>• Resoluciones reglamentarias emanadas por la Contraloría General de la República.</li> <li>• Otras Leyes, Decretos y Reglamentaciones referente al trabajo.</li> </ul> |
| <b>C) CONTRATOS:</b>   |
| El 01 de diciembre de 2015, la Municipalidad de Repatriación contrató a la empresa "CRISPIN CONSTRUCCIONES", representada por el señor Crispin Castillo, para la realización de "CONSTRUCCION DE SERVICIO SANITARIO EN LA COL. NAC. SAN JOSÉ DE 2DA LÍNEA TACURU PYTA, CON FONDOS FONACIDE CON ID N° 301836", por un monto total de 32.044.705 (Guaraníes treinta y dos millones cuarenta y cuatro mil setecientos cinco).   |
| <b>D) OTROS:</b>   |
| NO   |
| <b>VI. OTROS DATOS RELEVANTES:</b>   |
| Indique aquí cualquier otra información que, a su criterio, podría resultar de utilidad para el esclarecimiento de los hechos reportados, con indicación precisa de la fuente de la misma. Indique también, si se han detectado evidencias de la realización de otros hechos punibles que podrían estar relacionados (conexos) con los hechos punibles contra el patrimonio que se reportan. Si es así, relate detalladamente todos los hechos relevantes conocidos, elementos de convicción, normativa aplicable, etc. – siguiendo los lineamientos generales del presente formulario.  |
| <b>VII. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL REALIZADOS, CON RELACIÓN A LOS HECHOS CONCRETOS DETECTADOS, INDICANDO LOS FUNCIONARIOS DE LA CGR (AUDITORES, FUNCIONARIOS DE APOYO, ETC.) QUE HAN INTERVENIDO EN CADA PROCEDIMIENTO:</b>   |
| Indique aquí todos los procedimientos (diligencias) de control a través de los cuales se llegó al hallazgo de los elementos indiciarios de la comisión del/os hecho/s punible/s reportado/s, y de todos los procedimientos (diligencias) realizadas con posterioridad al hallazgo y antes de la elaboración del presente Reporte. Individualizar a los funcionarios de la CGR que han intervenido en cada una de las diligencias   |

- 1- Análisis del Contrato citado anteriormente, correspondientes a la obra ejecutada por la Municipalidad.
- 2- Verificación in situ de la obra ejecutada. (09 al 11 de marzo de 2016)
- 3- Elaboración de la Comunicación previa para Descargos y las planillas comparativas según verificación.
- 4- Evaluación Descargo y emisión DTO N° 24/16 final.
- 5- Funcionarios participantes de la CGR: Arq. Hugo Martínez Lesme, Ing. Genaro Fernández Núñez, Arq. Edgar Paiva Unsain, Sra. Gladys Benítez y Sr. Sever Brizuela.

**VIII. INDIVIDUALIZACIÓN DE ELEMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN:**

Individualice aquí, todos los, anexos, documentos, informes y cualquier otra evidencia que se adjuntan al presente Reporte.

- Copia simple del Contrato. (Anexo 01 a, b, c, d y e)
- Copia simple de la Factura N° 00151 por un monto de 9.613.411 (Guaraníes nueve millones seiscientos trece mil cuatrocientos once). (Anexo 02)
- Copia simple de la Orden de Pago N° 002850, por un monto de 9.613.411 (Guaraníes nueve millones seiscientos trece mil cuatrocientos once). (Anexo 03)
- Copia simple de la Factura Crédito N° 00156 por un monto de 9.613.411 (Guaraníes nueve millones seiscientos trece mil cuatrocientos once). (Anexo 04)
- Copia simple de la Orden de Pago N° 000126, por un monto de 9.613.411 (Guaraníes nueve millones seiscientos trece mil cuatrocientos once). (Anexo 05)
- Copia simple de la Factura Crédito N° 00163 por un monto de 12.817.882 (Guaraníes doce millones ochocientos diecisiete mil ochocientos ochenta y dos). (Anexo 06)
- Copia simple de la Orden de Pago N° 000461, por un monto de 12.817.882 (Guaraníes doce millones ochocientos diecisiete mil ochocientos ochenta y dos). (Anexo 07)
- Copia simple del Acta de Recepción Provisoria. (Anexo 08)
- Copia simple del Acta de Recepción Definitiva. (Anexo 09)
- Copia de Nota CGR N° 912/16 (Anexo 10 a y b)
- Acta de Verificación In Situ (Anexo 11)
- Planilla comparativa e/cantidades contratadas, certificadas y verificación in situ CGR, elaborada por el EA (Anexo 12)

**IX. FUNCIONARIOS DE LA CGR QUE PARTICIPARON EN LA ACTIVIDAD DE CONTROL:**

Consigne aquí los datos personales y cargos ocupados por cada uno de los funcionarios de la CGR que han intervenido en el hallazgo de los indicios, y en las diligencias realizadas posteriormente, en relación con el presunto hecho punible reportado.

| Nombre y Apellido:          | Cargo:                    | Datos de Contacto: |
|-----------------------------|---------------------------|--------------------|
| Arq. Hugo Martínez Lesme    | Director General - DGCOP  | (021) 6200 283     |
| Ing. Genaro Fernández Núñez | Director de Área - DCOODM | (021) 6200 341     |
| Arq. Edgar Paiva Unsain     | Supervisor - DCOODM       | (021) 6200 282     |
| Sra. Gladys Benítez         | Auditor - DOODM           | (021) 6200 282     |
| Sr. Sever Brizuela          | Auditor - DOODM           | (021) 6200 282     |

.....  
 Arq. Edgar Paiva Unsain  
 SUPERVISOR – DTO N° 24/16

.....  
 Arq. Hugo Martínez Lesme  
 DIRECTOR GENERAL DGCOP